Secretaría de Salud

GOBERNACION DEL META

RESOLUCIÓN NÚMERO 50-3691 DEL 2005

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, en cumplimiento al Decreto 1875 de agosto 03 de 1994 del Ministerio de Salud y Resolución 0022/00 (Secretaría de Salud Departamental),

CONSIDERANDO

Que, ELY JHOANA ESPITIA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía 50.985.086 de San Pelayo, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como Médica, según título que le otorgó la Universidad del Sinú y Acta de Grado 0323 del 26 de mayo de 2005.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado al folio 10, libro 1 del 26 de mayo de 2005 por la Universidad del Sinú.

Que ELY JHOANA ESPITIA HERNANDEZ cumplió con el Servicio Social Obligatorio como Médica, en el Centro de Salud de Castilla La Nueva del 27 de mayo al 26 de noviembre de 2005

Que el Artículo Segundo del Decreto 1875 de 1994 define que es función de esta Secretaría registrar los títulos en el área de la salud.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Título de Médica expedido por la Universidad del Sinú a ELY JHOANA ESPITIA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía número 50.985.086 de San Pelayo.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a ELY JHOANA ESPITIA HERNANDEZ, con cédula de ciudadanía 50.985.086 de San Pelayo, para ejercer la profesión de Médica en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y apelación en los términos establecidos en el Decreto 01 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, 05 de diciembre de 2005

MONICA DEL PILAR ANZOLA ROA
Jefe Departamento de Seguridad Social,
Inspección, Vigilancia y Control

Gloria C.

Powered by CamScanner